Acta de Sesión Ordinaria Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente 2016 - 2018 Región de Atacama

SESIÓN Nº 06/ 2016 04 de octubre de 2016

1. Hora

: 18:40 hrs.

Lugar de reunión: Salón de Reuniones Seremi del Medio Ambiente Atacama

2. Asistentes (5/9):

Representación	Nombre Consejero/a	Institución
	Paula Godoy Rojas	Universidad INACAP
Científico		
	·	
Organizaciones No.	Alberto Iturra Benavides	ONG Atacama Limpio
Gubernamentales	Sebastián Navarro Arcoverde	ONG Desarrollo Armónico
Tues a sui al	:	
Empresarial		
	Jimena Pérez Avilez	Central Unitaria de Trabajadores
Trabajadores	Viviana Avalos Ordenes	Central Unitaria de Trabajadores
Ministro/a del Medio Ambiente		

Se adjunta Lista de Asistencia

3. Excusas recibidas por inasistencia:

Presentaron excusas por inasistencia los Consejeros David Sanz Rodríguez, David Videla Pérez, Nils Arce Moreno y Cesar Araya Salinas

4. Preside la sesión:

Jimena Pérez Avilez

Secretaria:

Viviana Avalos Ordenes

Secretario Técnico:

Carlos Olivares Swett

5. Tabla

- 5.1 Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- 5.2 Plan de Prevención de Huasco
- 5.3 Varios

6. Reseña de lo tratado

- 6.1 Antes de dar lectura al Acta anterior y debido a la ausencia del Presidente señor Sanz, los Consejeros presentes, acuerdan que sea la señora Jimena Pérez Avilez quien presida esta Sesión.
- 6.2 El Secretario Técnico da lectura al Acta de la Sesión anterior, la que es aprobada por la Unanimidad de los Consejeros presentes. No obstante lo anterior, el Consejero señor Navarro, solicita se dé respuesta a los temas pendientes en dicha Acta, referidos a la reunión con los Consejeros del Consejo Consultivo de la Región de Coquimbo y del trabajo que está desarrollando la Universidad INACAP referido a la elaboración de una Política Ambiental.

Respecto de la reunión con los Consejeros de la Región de Coquimbo, el Secretario Técnico señor Olivares, informa que el SEREMI señor Cesar Araya, no programó dicha reunión debido a que los Consejeros de la IV Región, son recientemente nombrado y no corresponden a los Miembros del Consejo Consultivo de la Región de Coquimbo que participaron en la elaboración de la Política Ambiental de esa Región. Por tanto, dado que el propósito de la reunión conjunta era recibir orientación y transferencia de la experiencia, no se cumpliría para tener insumos en la elaboración de la Política Ambiental Regional de Atacama.

El señor Olivares Agrega que ha logrado recopilar información sobre esta materia y a modo de la Inducción solicitada por el Consejeros señor Videla en la Sesión de Septiembre, será expuesta en la próxima sesión a este Consejo.

Y en relación al trabajo de la Universidad Tecnológica INACAP, la Consejera señora Paula Godoy, informa que en la Universidad, existe un Taller de Investigación en que alumnos están trabajando sobre la Elaboración de una Política Ambiental, basándose en la Actual Política Ambiental de la Región de Atacama y en otras políticas regionales. Los primeros resultados de este trabajo estarán disponibles a fines de Octubre del presente año y de ellos se informará oportunamente a este Consejo. Agrega que a través de dicho grupo de alumnos, la Universidad tiene disposición para aportar en futuros requerimientos que este Consejo tenga en su tarea de actualización de la Política Ambiental de la Región de Atacama.

6.3 Siguiendo con la Tabla temática de la Sesión, a continuación la Sra. Presidenta, cede la palabra a la profesional de la División de Calidad del Aire de la Seremi del Medio Ambiente de Atacama, Sra. Elizabeth Juárez Núñez, para que exponga sobre el Anteproyecto del Plan de Prevención de la contaminación de Huasco y su zona circundante.

La Sra. Elizabeth Juárez indica que el objetivo de la presente exposición es dar a conocer el proceso de elaboración del Anteproyecto del Plan de Prevención de Huasco y su zona circundante, el contenido de este, las principales medidas para las fuentes emisoras de MP más relevantes identificadas en Huasco y conocer la opinión de los señores Consejeros presentes. Indica además que las etapas de elaboración del Plan están establecidas en el Reglamento para la elaboración de Planes de Descontaminación y Prevención, contenido en el D.S. N° 39 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente.

Agrega que, en función de la etapa de Consulta Ciudadana establecida en el Reglamento antes citado, tanto el Consejo Consultivo Nacional y Regional del Medio Ambiente, deben emitir su opinión respecto al Anteproyecto, y en función de ello, a continuación presentará el Anteproyecto, a fin de que el presente Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, periodo 2016-2018, emita su opinión respecto al Anteproyecto sometido a Consulta Ciudadana. Señala además que se efectúo una presentación al Consejo Consultivo periodo 2014-2016, y que dos integrantes efectuaron consultas como persona natural, ya que como Consejo Consultivo no alcanzaron a emitir su opinión pues sus funciones cesaron en diciembre de 2015.

La Sra. Elizabeth Juárez, continua efectuando un breve resumen sobre los hitos más importantes del proceso, señala cual es el objetivo del Plan de Prevención, presenta la descripción de la localidad de Huasco, indica además el estado actual de la calidad del aire respecto a la Norma Anual de MP10 y las principales actividades emisoras de material particulado. Luego describe cual es la distribución de las emisiones de las principales actividades económicas de la localidad de Huasco, los límites máximos establecidos en el Anteproyecto y cuáles son las medidas de control de MP a implementar para la Planta de Pellets CMP S.A., y para la Central Termoeléctrica Guacolda S.A., como también las medidas de control para las actividades transitorias que emiten MP y que no ingresan al Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental. Se adjunta presentación.

La Sra. Presidenta del Consejo Consultivo Regional, solicita las observaciones y opinión de los consejeros presentes:

El Consejero Sebastian Navarro Arcoverde desea saber cuáles fueron las consultas u opinión del Consejo Consultivo anterior. Se señala que el Consejo Consultivo anterior no emitió opinión y que dos integrantes efectuaron consultas como personas naturales, pues este consejo había cesado sus funciones en diciembre de 2015, mientras que la consulta ciudadana se efectuó entre el 17 de diciembre de 2015 y 14 de marzo de 2016. Habiéndosele respondido, agrega que es necesario poner énfasis en la Fiscalización del Plan y que sus medidas sean supervisadas permanentemente.

La Consejera Paula Godoy Rojas menciona que en función del inventario de emisiones presentados, está claramente identificada cual es la responsabilidad de las empresas en la calidad del aire de Huasco, por lo que opina que es responsabilidad de ellas efectuar acciones e implementar tecnologías en su proceso para mejorar la calidad del aire en Huasco y proteger la salud de la población.

El Consejero Alberto Iturra Benavides comenta que en función de la procedencia de los datos que analizan la calidad del aire en Huasco, valora los esfuerzos realizado en el análisis que se efectúa, sin embargo, considera que es importante que el estado continúe con la estación monitora de calidad del aire en otro sector de MP10, adicionando además una estación monitora de MP2,5.

El Consejero Alberto Iturra Benavides encuentra valioso la elaboración del Plan de Prevención de Huasco, considera que es bueno, que es importante avanzar en este tema, y que se esté tomando conciencia, y que se exija a la o las empresas una buena ingeniería o tecnología y no estar exigiendo compensaciones. Considera que el Plan es un avance y que ojala este plan no tape otras situaciones que afecten a la población, dado que el actuar de las empresas se basa en la lógica de que fueron creadas para un fin y su fin no es la protección o cuidado de la salud de la población. Opina que este Plan es muy bueno, consistente y lógico, y que le interesa solicitar que con este plan no se detenga la gestión ambiental en Huasco o en la Región, agrega que es necesario continuar avanzando en un análisis de cómo afecta el MP2,5 en la salud de la población de Huasco, una vez que se tenga la información generada por la estación del Ministerio del Medio Ambiente.

La Consejera Paula Godoy Rojas opina que la mayoría de los problemas ambientales que suceden con las empresas son conversadas con el Gobierno, y el gobierno es el que pone la cara ante la población afectada, y en este sentido consulta, en que momento la empresa se hace cargo del no cumplimiento del Plan, puesto que en algunas ocasiones el Estado ha tenido que compensar a la población, costo que debiera ser asumido por las empresas y no por el Estado. Ante esta consulta se responde que la Superintendencia del Medio Ambiente es la encargada de fiscalizar el cumplimento de las medidas establecidas en el Plan, y en sus competencias está la de establecer disposiciones sobre aspectos sancionatorios o sobre los efectos por incumplimiento del Plan, y si hay una sanción, el monto se integra al presupuesto del estado.

La Consejera Jimena Pérez agrega que ella es una de las evaluadoras en el Sistema de Evaluación Impacto Ambiental, en conjunto con varios servicios públicos, y en este ámbito, cada uno actúa bajo sus competencias, y en su minuto, cada Servicio realiza observaciones o solicitudes al proyecto en evaluación, las que quedan señaladas en la Resolución de Calificación Ambiental respectiva (RCA), y cuando las empresas son fiscalizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), lo que se fiscaliza es lo que señala la Resolución de Calificación Ambiental, y si existe un incumplimiento a lo exigido o comprometido en la RCA, la SMA es la que sanciona dicho incumplimiento en Unidades Tributarias Anuales, lo que no deja de ser montos altos, y de esta forma, aun cuando el proceso es largo, actualmente existe instrumentos para que las empresas se hagan cargo de sus incumplimientos ambientales. Finalmente agrega que la obligación del Estado es preocuparse por la salud de la población pues es un derecho constitucional, exista o no una empresa.

La Consejera Viviana Avalos Ordenes, consulta si los trabajadores y trabajadoras que tienen estas empresas son locales y si son trabajos fijos o son trabajos temporales. Se responde que la empresa CMP ha señalado que el 40 % de sus trabajadores son de la

localidad de Huasco, y que al parecer tiene una política de heredar los cargos, es decir van preparando a hijos de trabajadores para trabajar en dicha empresa.

Con lo anterior, se da por finalizada la exposición de la señora Elizabeth Juárez y los Consejeros toman acuerdo sobre este Anteproyecto, que se adjunta a la presente Acta y cuyo resumen se presenta en el punto 7 siguiente.

7. Acuerdos:

Los consejeros por acuerdo unánime, manifiestan estar muy de acuerdo con el Plan, les parece pertinente a las condiciones actuales de la calidad del aire de Huasco, consistente, lógico y las medidas presentadas en el Plan, coherentes y susceptibles de implementar técnica y económicamente. Sin embargo, solicitan que esta preocupación en la gestión ambiental de Huasco, no se quede solamente en abordar los problemas asociados al MP10, sino que se continúe con una gestión ambiental sobre la calidad del aire respecto al MP2,5 y sus posibles efectos y eventuales soluciones.

Teniendo presente el artículo N° 15 del Reglamento de Sala de este Consejo, este Acuerdo se tramitará, sin esperar la aprobación del Acta que lo contiene.

8. Varios:

- La Consejera señorita Avalos, informa sobre su participación como representante de este Consejo, en el Consejo de Recuperación Ambiental y Social, CRAS, de Huasco. Informa que participó en la última Sesión, cuyo principal tema fue la aprobación del Anteproyecto del Plan de Recuperación Ambiental y Social de la comuna de Huasco. Indica que dicho Anteproyecto fue aprobado por la unanimidad de los Miembros del CRAS, y que actualmente se encuentra en periodo de Consulta Ciudadana, el que se inició el 22 de septiembre y culmina el 28 de Octubre de 2016.
- Por otra parte, el Secretario Técnico hace entrega a cada uno de los Consejeros presentes, de un ejemplar de la Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente ha elaborado en el marco de la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Sin más temas que tratar, siendo las 20:50 hrs. se da por concluida la sesión.

Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente Región de Atacama

Alberto Iturra Benavides ONG Atacama Limpio

Jimener Pérez Avilez Central Unitaria de Trabajadores Sebastian Navarro Arcoverdo ONG Desarrollo Armónico

Viviana Ávalos Ordenes Central Unitaria de Trabajadores

Paula Godoy Rojas Universidad Tecnológica INACAP



SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO ATACAMA 2016 - 2018 **ASISTENCIA**

FECHA : Martes 04 de Octubre de 2016.

HORA : 18:00 Horas.

: Salón de Reuniones SEREMI del Medio Ambiente de Atacama Lugar

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FONO / E-MAIL	FIRMA
PAULA GODOY ROJAS	INACAP	954052624 / pg.godoyr@gmail.com	Son la So
NILS ARCE MORENO	UDA	988929038 / nils.arce@uda.cl	
ALBERTO ITURRA BENAVIDES	ONG ATACAMA LIMPIO	992409257 / alberto.iturra@gmail.com	Charles I was a series of the
SEBASTIAN NAVARRO ARCOVERDE	ONG DESARROLLO ARMÓNICO	999328020 / ongdesarrolloarmonico@gmail.com	
DAVID VIDELA PEREZ	RED AMBIENTAL ATACAMA	956491421 / dvidelap@gmail.com	C X COL 13 1. C.
DAVID SANZ RODRIGUEZ	CORPROA	966486714 / david.sanz@pucobre.cl	2000



SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO ATACAMA 2016 - 2018 **ASISTENCIA**

: Martes 04 de Octubre de 2016. **FECHA**

: 18:00 Horas. HORA

Lugar

: Salón de Reuniones SEREMI del Medio Ambiente de Atacama